

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

22529 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 10 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 236/2020, con NIG 1402142120200002184, por auto de 30/06/20 se ha declarado en concurso al deudor D. Miguel Ramón Osuna Molina, con domicilio en Avda. Lagartijo, 4, piso 2, Córdoba 14005 y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Córdoba.

2.º-Que el deudor han sido suspendidos en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Ángel Rodríguez Nazareno, con domicilio postal en Avda de Ollerías, 23, P.05, A Córdoba y dirección electrónica arn@qrs.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cordoba, 7 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Sofía Jiménez Gálvez.

ID: A200030020-1